

**DICTAMEN A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE INTENALCO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.**

Santiago de Cali, Febrero 13 de 2017

Señores.

**INSTITUTO TECNICO NACIONAL DE COMERCIO
SIMON RODRIGUEZ DE CALI. INTENALCO.**

Ciudad.

Respetados Señores:

He auditado los Estados Financieros del INSTITUTO TECNICO NACIONAL DE COMERCIO SIMON RODRIGUEZ, al 31 de Diciembre de 2016 y 2015, los correspondientes Estados de la situación Financiera, Estados de resultados, estado de Cambios en el Patrimonio y el Estado de flujo de efectivo por los años terminados es esas fechas y las revelaciones hechas a través de las notas que han sido preparadas como lo establece el Decreto 2649 de 1.993 y forman parte con ellos de un todo indivisible. Dichos Estados financieros fueron debidamente certificados por el representante legal del Instituto. Una de mis funciones es la de expresar una opinión sobre dichos estados financieros fundamentado en mi auditoria.

Obtuve la información necesaria para cumplir mis funciones y efectué mis exámenes de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia. Dichas normas requieren que planifique y ejecute la auditoría de tal forma que se obtenga seguridad razonable en cuanto a si los estados financieros están libre de errores de importancia. Una auditoría incluye el examen sobre una base de pruebas selectivas, de las evidencias que soportan las cifras y las correspondientes revelaciones en los estados financieros. Así mismo, comprende una evaluación de las normas contables utilizadas y de las estimaciones hechas por la administración y la contaduría General de la Nación. Así como de la presentación de los estados financieros en su conjunto. Considero que mi auditoría proporciona una base razonable para fundamentar la opinión que expreso a continuación.

Los estados financieros presentan razonablemente la situación financiera del Instituto Técnico Nacional de Comercio "Simón Rodríguez" de Cali. INTENALCO, al 31 de Diciembre de los años 2016 y 2015, los resultados de sus

operaciones y sus flujos de efectivo por los años que terminaron en esas fechas, de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia, aplicados uniformemente y de acuerdo a lo establecido por la ley y demás normas.

Así mismo, y fundamentado en los resultados de mi auditoría, conceptúo que: la contabilidad de INTENALCO. Ha sido llevada conforme a las normas legales y a la técnica contable, las operaciones registradas en los libros y los actos de los administradores se ajustan a las disposiciones de los organismos de control del Estado; la correspondencia, los comprobantes de las cuentas, los libros se llevan y se conservan debidamente; existen medidas adecuadas de control interno, de conservación y custodia de los bienes.

De acuerdo con los artículos 11 y 12 del Decreto 1406 de 1999, confirmo que el INSTITUTO INTENALCO ha cumplido con efectuar correcta y oportunamente los aportes al Sistema de seguridad social por los años 2016 y 2015 sobre los trabajadores que estuvieron a su cargo, y no se encuentra a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de Seguridad Social.

Los Software utilizados por la entidad tienen las licencias y cumplen con las normas relacionadas con los derechos de autor como lo establece la ley 603 de 2000.

Las Entidades del sector Gobierno comenzaran a aplicar el nuevo Marco Normativo Contable para las Entidades del Gobierno a partir del 1 de Enero de 2017.

Cordialmente,


LIBARDO ROJAS SUAREZ
Revisor Fiscal
T.P. 20.584-T